

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 596

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 26 de agosto de 2008

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los Estados Financieros al 31-12-06 correspondientes al "Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades" - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF. (61-S.-2008.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/06, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Juan J. Canals.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, llevado adelante por la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción dependiente del Ministerio de Salud (MS), financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 4.516-AR, suscrito el 3 de noviembre de 2000 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados".

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que con referencia a las erogaciones correspondientes a Drogas, Vacunas, Suplementos Médicos y Pesticidas expuestas en el rubro Uso de Fondos del Estado de Fuentes y Usos de Fondos del Ejercicio 2006 y Acumulado al 31 de diciembre de 2006 Comparativo con el Ejercicio Anterior, Expresado en Moneda Local y Anexos 1 a 3 que Forman Parte del Mismo, el examen comprendió la verificación de documentación respaldatoria de los pagos (facturas y/o recibos) y remitos del proveedor e informes de recepción de los organismos destinatarios de la recepción de los medicamentos para su distribución a los beneficiarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. Si bien la UFI-S registra las transacciones en moneda local, el Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 31/12/06, Expresado en Dólares Esta-

dounidenses, surge de información extracontable que fue validada por la auditoría. Al respecto, teniendo en cuenta que en el mencionado estado el monto ejecutado con financiamiento externo se expresa en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente del día anterior a la fecha de pago de las erogaciones, al cierre del programa se han generado diferencias respecto a lo informado en el

Estado de Solicitudes de Desembolsos Acumulado por año al 31/12/06.

2. Conforme surge en el Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 31/12/06, Expresado en Dólares Estadounidenses, observa una sobreejecución presupuestaria en las siguientes categorías de inversión (aporte externo y local):

Categorías	Presupuesto USS	USS Acumulado al 31/12/06	USS Disponible BIRF AL 31/12/06
1. Obras Civiles	2.600.000,00	*3.377.464,22	(777.464,22)
2. Bienes	6.302.000,00	*7.443.687,86	(1.141.687,86)
3. Consultoría UFIs	589.000,00	*933.330,56	(344.330,56)

*Téngase en cuenta lo expuesto en 1 - precedente.

Categorías	Presupuesto USS	USS Acumulado al 31/12/06	USS Disponible Local al 31/12/06
1. Obras Civiles	1.110.000,00	1.464.386,42	(354.386,42)
2. Bienes	1.888.000,00	3.642.304,88	(1.754.304,88)
3. Consultoría	1.058.000,00	2.355.714,02	(1.297.714,02)
3. Consultoría UFIs	141.000,00	216.292,64	(75.292,64)
5. Administración	1.245.000,00	1.620.724,63	(375.724,63)

3. Tal como se expone en Nota 2 –Principales Políticas de Contabilidad– a los estados financieros, el proyecto utiliza el método de percibido (efectivo o caja), por lo tanto éste no registra contablemente los pasivos. Al 31/12/06 no existen pasivos significativos que afecten al proyecto.

4. En el presente ejercicio se incluye como aporte local el monto de \$ 3.771.686,05 en concepto de certificados de IVA emitidos por el PNUD, los que no constituyen aportes genuinos de fondos.

5. En Nota 6 –Transferencias al PNUD 00/010 Pendientes de Rendición– se expone incorrectamente como “rendido por PNUD 00/010 año 2006” la suma de \$ 458.246,11 siendo que corresponden \$ 491.446,26, según registros de la UFI-s. La diferencia de \$ 33.200,15 incide en el saldo pendiente de rendición que disminuye de \$ 719.949,24 a \$ 686.749,09.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” y, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1 y 4, los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 1° de diciembre de 2006, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República

Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 4.516-AR BIRF del 03/11/00 y sus posteriores modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/06, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 4.516-AR de fecha 03/11/00 y sus modificaciones.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) Existen diferencias de exposición en los valores correspondientes a la solicitud N° 71, entre la información que surge del Estado de Solicitudes de Desembolso para el Ejercicio Finalizado el 31/12/06, Expresado en Dólares Estadounidenses y el Estado de Solicitudes de Desembolso Acumulados por Año al 31/12/06 Expresado en Dólares Estadounidenses.

b) Existen discrepancias entre la información que surge del “Estado de Solicitudes de Desembolso Acumulados por Año al 31/12/06 Expresado en Dó-

lares Estadounidenses” y la detallada por el BIRF (Category Summary) respecto del total expuesto en algunas de las categorías de inversión, por u\$s 126.204.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, los Estados de Solicitudes de Desembolso, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades presentan razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/06 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4516-AR de fecha 03/11/00 y sus posteriores modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación ha examinado el estado de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/06, correspondiente a la Cuenta Especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, de conformidad con la sección 2.02 y Anexo 1 (B) del Convenio de Préstamo N° 4.516-AR de fecha 03/11/00 y sus posteriores modificaciones.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que con fecha 21/07/06, el proyecto solicitó al Banco Nación Argentina el cierre de la cuenta especial, según Nota UFI-S N° 2.109/06, y el 25/07/06 se realizó el último movimiento, transfiriéndose el saldo de u\$s 39.092, (\$ 120.012,44) a la cuenta corriente del proyecto N° 3.254/74, abierta en el Banco Nación Argentina.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo N° 4.516-AR BIRF del 03/11/00 y sus posteriores modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto.

De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/06

Consultores

1. La AGN observó consultores cuyos currículos, en algunos casos, carecen de fecha de emisión y sello de recepción por parte de la UCP.

2. No se adjuntan las ternas de selección de los postulantes.

3. En la totalidad de los casos analizados verificó que el comprobante de respaldo (factura/recibo) del consultor, es de fecha posterior a la de la orden de pago emitida para su cancelación.

4. No se encuentra debidamente aprobada la planta de personal conforme la normativa vigente.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones de cada profesional, verificando que los currículos de los postulantes estén completos, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Así también, dejar constancia de la recepción de los mismos. Liberar los pagos contra documentación de soporte. Así también, recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contrataciones a efectos de disponer, en tiempo y forma, de la debida aprobación presupuestaria necesaria para formalizar los contratos con profesionales nacionales.

Observaciones del ejercicio

Consultores

1. En un caso, la terna de profesionales no es homogénea, ya que dos profesionales eran médicos y el consultor seleccionado contador.

2. En otro caso, si bien se menciona los nombres de los participantes ternados no se adjuntan sus antecedentes.

La AGN recomienda mantener legajos completos que contengan toda la documentación respaldatoria relacionada con el proceso de selección, evaluación y contratación respecto a la contratación de consultores.

Servicios y Capacitación (categoría 3)

Observaciones generales:

1. Del análisis de los expedientes 51/05; 36/06, 121/05 luego de la emisión de las correspondientes órdenes de compra, la AGN observa que el proyecto, en todos los casos, solicita autorización para extender la contratación en un 15% de los materiales a recibir por distintos motivos, observándose un reiterado error en la planificación de las compras y un procedimiento repetitivo respecto a la ampliación de cantidades a adquirir.

2. No se manifiesta, en el expediente, la composición de la comisión de apertura y evaluadora de ofertas responsable del proceso, toda vez que la única documentación que determina los oferentes seleccionados son las órdenes de compra emitidas.

Observaciones particulares:

1. Expediente 62/06 impresión de material sobre control del tabaco y resultados de la encuesta nacional de factores de riesgo (\$ 71.020.-)

1) Para el caso del oferente ganador:

a) No se adjunta al expediente el pliego de bases y condiciones, los términos de referencia o las especificaciones técnicas, debidamente suscriptos por el proveedor, dejando evidencia de sus obligaciones con el proyecto y de que sus productos ofertados cumplan con las características técnicas requeridas.

b) En su propuesta no especifica características técnicas de los productos.

c) No presenta la constancia de inscripción en la AFIP, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia anexo al pliego de bases y condiciones.

2. Respecto al lote N° 1 (impresión de 1.000 cuadernillos por \$ 4.320,00) posteriormente a la adjudicación del lote a la firma Papiros S.A.C.I., no consta en el expediente documentación que de cuenta de la efectivización de la compra.

3. Expediente 51/05 contratación de impresiones (folletería) para la campaña de prevención y disminución del consumo del tabaco (\$ 126.904,80).

1) No tuvo a la vista la aprobación al cambio en la diagramación del material a imprimir, solicitada por la UCP al coordinador general de la UFI-S.

2)

a) No consta en el expediente documentación que certifique la entrega de 40.000 trípticos, adjudicados a la firma Papiros S.A.C.I.

b) Según los términos de referencia suscriptos por el proveedor, la entrega de los materiales se debía realizar dentro de los 15 días de recepcionada la orden de compra, la AGN observó considerables demoras en las entregas realizadas.

Al respecto, se destaca que entre la primera orden de compra emitida por el proyecto y su extensión (debido a un aumento en la cantidad de fojas de los folletos a suministrar) recepcionadas con fecha 27/05/05 y 12/09/05 respectivamente, la AGN observó una demora de 107 días que no fue justificada en el expediente.

4. Expediente 36/06 campaña de publicidad (provisión de papelería impresa y material de promoción) para la prevención y disminución del consumo de tabaco (concurso "Abandone y gane") (\$ 113.160,00).

1) En la presentación de propuestas se encuentra un proveedor no incluido en la lista corta ampliada de posibles proveedores.

2) La fecha de emisión de la orden de compra (07/03/06) es anterior a la fecha del informe de evaluación técnica del proceso (08/03/06).

3) No se deja constancia en el expediente respecto a la entrega de 1.200 carteles, solicitados por la orden de compra (extensión) recepcionada con

fecha 12/04/06, que fuesen adjudicados a la firma Aprinta SA.

5. Expediente 121/05 campaña de verano 2005/2006 prevención y promoción de la salud (\$ 271.898,00).

1) El 13 de enero de 2006 el coordinador del proyecto solicita una extensión de la orden de compra del 15 % (\$10.229,70) correspondiente al lote n° 9 de \$ 75.198,00. Con fecha 1°/02/06 el proveedor recibió la extensión de dicha orden y el 6 de febrero de 2006 el coordinador del programa, le informa al coordinador general de la UFI-S que dicha ampliación no abarcaba algunos ítems. No consta en el expediente notificación al proveedor por parte del programa sobre la eliminación de los ítems mencionados, de la orden de compra tratada.

2) En la orden de pago n° 20.061.685, a favor del proveedor Voz & Imagen de EXOS SA, se incluye la liquidación y pago de una factura perteneciente al expediente 122/05, bajo el concepto de "creatividad", el cual no integra los antecedentes analizados referidos a Impresión de Trípticos.

3) Respecto a la orden de pago referida, no se adjuntan los correspondientes remitos oficiales que avalan la entrega de los materiales.

6. Expedientes varios para la contratación de servicios de *catering* (\$14.032,50): Del análisis de cinco expedientes destinados a la contratación de servicios de *catering* para distintos eventos vinculados con el proyecto, la AGN observa que no se adjunta a los mismos documentación que avale la organización de las actividades como así tampoco la estimación previa de los concurrentes.

7. Contratación de servicio de mensajería (\$ 724,48): No se adjuntan a la liquidación los correspondientes comprobantes respaldatorios, respecto a los viajes detallados por la empresa contratada.

8. Contratación de servicio de conexión y acceso a Internet para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (\$ 1.337.542,57): En dos casos (A.P. 20.060.421 y 20.060.795) los memorandos de autorización y pago de facturas son de fecha anterior a la fecha de emisión de los comprobantes de respaldo.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Mantener archivos completos y ordenados de la información que respalda aquellos procesos de contrataciones realizados por el proyecto. Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en las contrataciones efectuadas.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-197/07 mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31/12/06, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1 . Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en

atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/06, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 61-S.-2008.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

